

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253252. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación de la calzada central del paseo del Prado, entre las plazas de Cánovas y Emperador Carlos V, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.080.416 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán venir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 43.907,28 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de agosto de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.717)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, de la calle de O'Donnell, entre las de Máiquez y Doctor Esquerdo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.849.755,59.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán venir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 39.870,71 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán

inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de agosto de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.718)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, de la calle de O'Donnell, entre la avenida de Menéndez Pelayo y la calle de Narváez, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.913.973,19 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán venir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 40.994,53 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo

su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de agosto de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.715)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, de la calle de O'Donnell, entre las de Narváez y Máiquez, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.529.278,22 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán venir reintegradas con timbre del Estado

de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 34.262,36 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos, para su propuesta de adjudicación. El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de agosto de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.716)

### Ministerio del Ejército Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de sacos para harina y cereales, correspondientes al servicio de subsistencias y alimentación del ganado.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

98.710 sacos para harina y cereales, al precio límite de 19 pesetas (diecinueve pesetas) unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 19 de septiembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente

más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél persistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas las certificaciones, expedidas por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de precios de 17 de julio de 1945.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., con Documento de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Se admitirán ofertas de sociedades o personas que no siendo fabricantes dispongan de los sacos ya fabricados, siempre y cuando reúnan las características técnicas que figuran en los pliegos de condiciones.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de agosto de 1956.

(O.—30.744)

### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 387.572 de entrada y 195.197 de registro, a nombre de don José Barberá Vicent, de su propiedad, y para garantizar al mismo para responder de la ejecución de las obras C. C. 234 de Valencia a Adamuz —mejora y supresión de curvas entre los puntos kilométricos 43,278 al 54,900—, a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en títulos de Deuda Amortizable 3 por 100, e importante pesetas 46.500, se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberla

presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 10 de agosto de 1956.—El Delegado Central de Hacienda, P. S., José Rojo García.

(G. C.—4.170)

### Delegación Central de Hacienda

#### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 14 de mayo de 1947, con los números 346.567 de entrada y 159.564 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Jesús Muro Sevilla, de su propiedad, y para que le sirva de garantía de las obras de la casa número 3 de la plaza de San Felipe, de Zaragoza, adjudicadas a don Jesús Lázaro Irache. Importa el depósito 31.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3,5 por 100. Fué constituido a disposición de la Organización Nacional de Ciegos,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de agosto de 1956.—El Delegado Central de Hacienda, P. S., José Rojo García.

(G. C.—4.171)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada promovido por el Letrado don Francisco Fernández-Vegue y Gómez, contra doña María Dolores García y Fernández del Castillo, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente

Casa número veintiuno de la calle de San Andrés, de esta capital, de 168,33 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 2.168 pies y 18 decímetros de pie. Linda: al Saliente o frente, con la referida calle de San Andrés, número veintiuno, en una línea de 14 metros y 20 centímetros; al Norte, en la medianería derecha, con la casa número veintitrés de la misma calle, propiedad de don Manuel Gómez, en línea de 12 metros; al Poniente, que es el testero de la casa número ocho de la calle de Ruiz, propiedad de doña Soledad Suárez-Macias, que antes perteneció al expresado señor Gómez, midiendo dicha línea 14 metros, y al Mediodía o medianería izquierda, con la casa número diecinueve de la misma calle de San Andrés, propiedad de doña Juana Bruaga, antes del señor Gómez; en longitud de 12 metros y seis centímetros. Consta la expresada casa de planta de subsuelo, distribuida en dos cuartos habitables; planta baja, en portal, porteria posterior, patio, escalera y dos cuartos en planta principal, segunda, tercera y cuarta, en dos cuartos cada una más los peraltes de armadura destinados a buhardillas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día veintiocho de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

La expresada finca sale a pública licitación por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

#### Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—5.739)

#### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace público que por auto de este día, dictado a instancia del Procurador señor Morales, en nombre y representación de «Granja Poch» (Sociedad Anónima), se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la referida Entidad, con domicilio en la calle de Moratines, número cincuenta y tres, habiendo quedado inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo ochocientos ochenta y cuatro del Código de Comercio de mil ochocientos ochenta y cinco, previniéndose de que nadie deberá hacer pagos ni entregar bienes a la Sociedad quebrada, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al Comisario nombrado, don José Campos Martínez, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno

(A.—5.738)

#### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don León Alvarez Carrillo, representado por el Procurador señor Rosado Muñoz, contra don Francisco Cuerva Guerra, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta en segunda subasta y por la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, que es el tipo de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca embargada al deudor en los referidos autos, consistente en una casa en la carretera de Casillas, número dos, del pueblo de Sotillo de la Adrada, de reciente construcción, con varias dependencias, en una finca rústica y consta de planta baja, principal y desván. Linda: al Norte, con finca de Hilario Cuerva; al Sur, finca de Hilario Lorenzo; al Este, con José de la Fuente

te, y al Oeste, con carretera de Casillas. Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que la referida finca se saca a subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad de la misma, por haberlo solicitado así la representación de la parte ejecutante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria para que transcurran veinte días hábiles hasta la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.740)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de los herederos de don Manuel Valcárcel San Juan, contra don Angel, don Francisco y don Ricardo Gutiérrez Barbudo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo por

primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio que se dirá, las dos fincas siguientes:

a) Chalet modelo C en término de Collado Villalba, al sitio Caño de la Fragua y del Cañuelo, con fachada a la calle longitudinal letra C, que consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, cuarto de estar, comedor, dormitorios, cuarto de baño para señores, un dormitorio y retrete para el servicio, cocina, office y garaje. Se encuentra construido sobre la parcela número cuatro de estos terrenos, que linda: al Sur o frente, en línea de cuarenta y siete metros, con la calle longitudinal letra C; Este o derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con chalet de la parcela número tres; Oeste o izquierda, en recta de treinta y dos metros cincuenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó, y al Norte o testero, en línea de cuarenta y siete metros, cercado del fondista Atanasio Nieto. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación ciento noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto se destina a jardín.

Esta finca sale por el precio de ochenta y cinco mil pesetas.

b) Parcela de terreno al mismo término de Collado Villalba, señalada con el número diecisiete del plano, al sitio Caño de la Fragua y Cañuelo, que linda: al Sur o frente, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con calle longitudinal letra C; por el Este o derecha, entrando, en recta de treinta metros cincuenta centímetros, con chalet de la parcela número cuatro; Oeste o izquierda, en línea de veintisiete metros setenta centímetros, con parcela número dieciocho, y por el fondo o Norte, con finca propiedad de don Atanasio Nieto, en recta de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros. Las expresadas líneas encierran una superficie de mil doscientos veintitrés metros, equivalentes a quince mil setecientos sesenta y cinco pies, todos cuadrados.

Esta finca sale por el precio de treinta y seis mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—5.743)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia en los autos de secuestro y posesión interina de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Gabriel González Campo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Madrid.—Casa reciente construcción, señalada con el número tres de la actual ordenación de gobierno de la calle

Aviador Lindbergh, barrio de la Prosperidad, de esta capital, que consta de semisótano en toda la medida, destinado a almacén; planta baja, destinada a vivienda. Ocupa una superficie de doscientos veintisiete metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos veintinueve pies cincuenta y tres décimos de otro, cuadrados, de los que comprende la edificación sesenta y cuatro metros cuadrados con noventa centímetros. Linda: por su frente, con la calle del Aviador Lindbergh; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veinte metros quince centímetros, con solar segregado de esta finca, vendido a don Manuel García Calvo; por la izquierda, al Oeste, y por el fondo o Norte, línea de once metros quince centímetros, con finca de don Francisco Ruiz.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al folio veinticuatro del libro mil trescientos treinta y nueve del archivo, trescientos ochenta y uno de la sección segunda, finca ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno, inscripción tercera.

La referida subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las condiciones que se dirán, el día diecinueve de septiembre próximo, a las once horas.

##### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de tal suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que

125. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de revoco y pintura de fachadas en el Instituto Provincial de Puericultura, ejecutadas por el contratista don Ramón José Lorenzo Gilabert.

126. Acceder a lo solicitado por don Santiago Ortiz Moya, contratista de las obras de terminación del camino vecinal de Villacornejos al kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 8.429,14 pesetas, que depositó en Arcas provinciales, como garantía complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso.

127. Acceder a lo solicitado por «Constructora Electro Hidráulica» (S. A.), contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Villamanrique de Tajo, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 20.915,11 pesetas, que depositó en Arcas provinciales, como garantía complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso.

128. Aprobar proyecto de las obras de carpintería en clases y servicios de la planta baja del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 62.521,20 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

129. Aprobar proyecto de sustitución de pavimentos y frisos de azulejos en la planta baja del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 80.791,20 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

130. Autorizar a la entidad «Provelsa» (S. A.) para efectuar un cruce con una línea eléctrica de alta tensión en el camino que va del kilómetro 47 de la general de Irún, por el El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, en su kilómetro 5, hectómetro 2; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 274,84 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

**Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de MARZO de 1956, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Secciones provinciales, acordando:**

**1 de marzo de 1956**

#### HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

##### Servicios Recaudatorios

109. Contratar en 31.200 pesetas anuales de alquiler el arriendo del piso primero de la finca núm. 110 de la carretera de Valencia, de esta capital, para la instalación de oficinas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado dependientes de esta Diputación (Zona de Vallecas).

#### PRENSA Y PROPAGANDA

110. Autorizar a la Oficina de Prensa de la Corporación para efectuar la convocatoria de las bases del concurso de carteses para la Corrida de Beneficencia, así como el montaje y realización de la V Exposición de los mismos, declarando de abono sus respectivos importes de 16.000 y 4.000 pesetas.

**5 de marzo de 1956**

#### AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

##### Repoblación Forestal

111. Autorizar la construcción de un invernadero en el vivero de Villaviciosa de Odón, por un importe total de 147.000 pesetas.

#### EDUCACION

112. Autorizar al Presidente de la Comisión Provincial de Educación para que adquiera de la Casa A. L. M. I., «Remolques y carrocerías especiales», con destino al Equipo Móvil de Extensión Cultural, un remolque, tipo «Land Rover», por un importe de 21.000 pesetas.

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación con quince días hábiles de antelación por lo menos en el diario «Alcázar».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—5.742)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Agustín García-Patos-Recio, contra doña Manuela Mari Cisterna, asistida de su esposo, y don Félix Jiménez de la Plata y Galán, para la efectividad de un préstamo de sesenta mil pesetas, con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

«Tierra en término municipal de Majadahonda, en las partidas de Grajera, Camino del Monte, Prado y Dehesa, de una medida superficial de cinco hectáreas, cincuenta y siete áreas y setenta y cuatro centiáreas, y que medida recientemente por el Catastro ha resultado tener una superficie de seis hectáreas, ocho áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, camino de la Grajera; Sur, camino de la Dehesa; Este, Hermenegilda Labradero y camino, y Oeste, Juan Tallón, Dehesa y Hermenegilda Labradero, en parte.»

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de ciento veinte mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mes del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.741)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### O C A Ñ A

Don Otto José Cameselle Barcia, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en la causa que se tramita con el número 56, de 1955, por robo de mercancías del tren mensajero número 6.404, en términos de Huerta de Valdecarábanos y Villasequilla, se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento

to Criminal a los perjudicados Elías Martín López, vecino de Madrid, y José García Cuesta y Domingo Rubio Mendoza, que lo son de Barajas, por ignorarse las señas de sus domicilios.

(G. C.—3.950)

(B.—3.946)

#### SEO DE URGEL

Por el presente se llama a Francisco Ortiz Valverde, natural de Motril, vecino de Orgañá, que últimamente estuvo internado en la Clínica Nacional de Trabajo de Madrid, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reconocido por el Forense de las lesiones por el mismo sufridas, la averiguación de las causas de las cuales es objeto del sumario 13, de 1955.

(G. C.—3.627)

(B.—5.750)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Campos, sin más datos, domiciliado últimamente en las chabolas del río Manzanares (Legazpi), y actualmente en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, dentro del término de ocho días, al objeto de recibirle declaración en sumario 36, de 1956, sobre robo.

(G. C.—3.610)

(B.—5.729)

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Gabarri, conocido por Diego, sin más datos, domiciliado últimamente en las chabolas del río Manzanares (Legazpi), y actualmente en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, dentro del término de ocho días, al objeto de recibirle declaración en sumario 36, de 1956, sobre robo.

(G. C.—3.611)

(B.—5.730)

#### ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye bajo el número 430, de 1951, contra Antonio Tenorio López (Graciola, 11); Juan Cid Olallo (Milagros de Silva, 48); María Díez García (Santa María de la Cabeza, cueva), y Carmen Sáez Sáez (Captus, 7, en Tetuán de las Victorias), y por el ignorado paradero de todos ellos se les hace saber por medio del presente que por autos de 15 de junio últi-

mo se dejó sin efecto sus procesamientos y se cancelaron cuantas obligaciones y embargos se hubieran constituido.

(G. C.—3.608)

(B.—5.727)

#### ANUNCIO

La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso público la adquisición de:

4.000 monos azules comprendidos en las tallas 52 a 60, respectivamente.

Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de la Empresa, calle de Alcántara, 24.

(O.—30.745)

#### ANUNCIO

La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso público la adquisición de:

400 toneladas métricas de carbón antracita cribado.

200 toneladas métricas de carbón antracita galletilla.

500 toneladas métricas leña costero pino.

Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de la Empresa, calle de Alcántara, 24.

(O.—30.746)

#### AVISO

Don Carmelo Santos Estrada, propietario del establecimiento de lechería sito en la calle de Isidro Giménez, número 4 (Usera), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Sicilia Rodríguez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—5.744)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

7 de marzo de 1956

#### AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

##### Repoblación Forestal

113. Aceptar los terrenos sitos en el «Lomo de la Cámara o Mondalindo», del término municipal de Valdemanco, que, para su repoblación forestal, ofrecen sus propietarios, dando cuenta al Patrimonio Forestal del Estado, para su conformidad, por estar incluida tal repoblación en el consorcio establecido con dicho Organismo oficial.

114. Autorizar la adquisición de un generador de aire caliente, tipo «Strómboli», para la Escuela de Capataces instalada en el vivero de Villaviciosa de Odón, por un importe total de 11.900 pesetas.

#### GOBIERNO INTERIOR

115. Declarar de abono la cantidad de 140.000 pesetas, necesarias para la adquisición de las siguientes máquinas: una calculadora «Friden», eléctrica; otra «O-Odhner», no eléctrica; tres sumadoras eléctricas «Addo-X» y cuatro máquinas de escribir «Hispano Olivetti», necesarias para atender a los trabajos extraordinarios que se ocasionan con motivo de la puesta en vigor del nuevo Arbitrio Provincial.

12 de marzo de 1956

#### OBRAS PUBLICAS

116. Adjudicar definitivamente a la entidad «Riegos Asfálticos» (S. A.), en la cantidad de 1.534.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial del camino de Buitrago, por Villavieja, San Mamés, Pinilla de Buitrago y Gargantilla, kilómetro 9 de la comarcal del Valle de Lozoya.

117. Adjudicar definitivamente a don Antonio Pérez Falcó, en la cantidad de 764.000 pesetas, la subasta para las obras de ensanche de explanación y firme del camino de Robledo de Chavela a Valde- maqueda.

118. Adjudicar definitivamente a la Compañía de los Ferrocarriles Medina, Zamora y Orense a Vigo, en la cantidad de 382.316

pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 22,800 al 28,000 de la carretera de Aranjuez a Brea.

119. Adjudicar definitivamente a don Jesús Montero Suárez, en la cantidad de 380.714,40 pesetas, la subasta para las obras de reparación con riego asfáltico superficial del camino de Galapagar, por Colmenarejo, a Valdemorillo, desde su perfil 10,200 al final.

120. Adjudicar definitivamente a la entidad «Constructora Electro Hidráulica» (S. A.), en la cantidad de 909.734,74 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Villamanrique de Tajo.

121. Adjudicar definitivamente a la entidad «Riegos Asfálticos» (S. A.), en la cantidad de 748.000 pesetas, la subasta para las obras de primer riego asfáltico superficial del camino de Miraflores de la Sierra, por Canencia, a la comarcal del Valle de Lozoya, trozo comprendido entre el kilómetro 10,300 al final.

122. Adjudicar definitivamente a don José Antonio García Molina, en la cantidad de 316.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal desde la estación de Zarzaléjo, por Fresnedillas, al kilómetro 13 de la carretera de Valdemorillo a Chapinería.

123. Autorizar a la Compañía «Provetsa» (S. A.) para efectuar un cruce con una línea eléctrica de alta tensión en el camino que, partiendo del kilómetro 47 de la general de Irún, va por el Vellón y El Espartal al puente de Talamanca, en su kilómetro 4, hectómetro 9 y kilómetro 5, hectómetro 8; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de las cantidad de 274,84 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

124. Autorizar a la entidad «Minero Metalúrgica del Estañón» (Sociedad Anónima Española) para efectuar la rectificación del trazado de la línea de alta tensión a 6.000 voltios que, partiendo de la Central del Paular, suministra energía a los pueblos de Rascafría, Oteruelo y Alameda del Valle; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 477,56 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.